

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "**PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ**", para el año 2014, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La agricultura en nuestro Municipio es de vital importancia ya que engloba los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y los cultivos de los vegetales, comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras, alimentos vegetales como cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes, fibras utilizadas por la industria textil, cultivos energéticos destacando la producción del maíz; esto con la finalidad de reactivar la producción en el campo, es por eso que la agricultura es de importancia estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de los municipios.

II.- A pesar de que día con día a nuestro Municipio se incorpora más y más suelo urbanizado, aún quedan bastas extensiones de tierra dedicadas a actividades agropecuarias, de las 63, 693 hectáreas que tiene el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de superficie territorial, la mayoría son utilizadas con fines agrícolas, es decir 15,463 hectáreas, son utilizadas principalmente para cultivar maíz, sorgo, avena, garbanzo y hortalizas.¹

III.- Uno de los grandes retos que ha enfrentado este Gobierno Municipal, ha sido precisamente lograr un crecimiento económico, que

¹ Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, <http://www.tlajomulco.gob.mx/municipio>, consultado el 11 de febrero del 2014.

conjugue la generación de oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los sectores de la población, entre ellos claro está, el sector agrícola, con la finalidad de mejorar el sistema agropecuario y así elevar en una forma considerada a este sector que en la actualidad es altamente productivo. optando así por utilizar métodos de control biológico, ya que su utilidad en el campo es de gran y vital importancia. Este tipo de métodos se adapta a diferentes tipos de cultivos y debido a su naturaleza es de bajo impacto para el crecimiento de las plantas, ya que es un biorregulador natural, revolucionando así el crecimiento progresivo de los cultivos en el Municipio, y generando con ello el fortalecimiento de una producción creciente.

IV.- Es por ello que tal y como se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno 2012-2015, comprende como objetivo, en el sector agrícola, el fortalecimiento de la producción y diversificación de estas actividades en el Municipio, en función de la vocación productiva de los suelos y microclimas, la meta será consolidar las actividades productivas del campo, mediante el incremento de la productividad por hectárea, reducción de los costos de cultivos y el fortalecimiento de los esquemas de comercialización y de valor agregado para los productores, para lograrlo se llevará a cabo las siguientes estrategias:

- Rehabilitación y conservación de suelos.
 - 1.- Control biológico y elaboración de fertilizantes orgánicos y composta con uso agrícola.
 - 2.- Transferencia de tecnología y capacitación.
 - 3.- Fomento de proyectos productivos a través de cooperativas.
 - 4.- Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos, acceso a los apoyos de programas municipales, estatales y federales.
 - 5.- Incrementar los apoyos y asesoría para el mejoramiento de la producción y comercialización.
 - 6.- Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos y acceso a los programas de apoyo municipal, estatales y federales.
 - 7.- Implantación de programas de prevención de enfermedades.

V.- Debido a la constante aplicación de productos químicos, las plagas día a día crean resistencia a los productos y con ello los productores inician con el uso indiscriminado de dichos productos, trayendo con ello altas contaminaciones tanto en suelo, como en mantos freáticos y atmosfera, por ello es necesario buscar alternativas para el control de plagas que sean amigables con el medio ambiente, iniciando con la concientización en la aplicación de *Trichogramma spp* (avispa) para controlar plagas, ya que la avispa nace de los huevecillos que se encuentran en laminillas, que se adquieren a través del Programa, y vuelan parasitando con su reproducción los huevecillos de la plaga, transformándolo en hábitad para las avispas, la cual no daña al cultivo. Por lo cual se pretende apoyar con la compra de avispas, como medida de control biológico.

Este proyecto se realiza para apoyar a los productores con *Trichogramma spp* (avispas) para el buen control de plagas contra el gusano cogollero, elotero y soldado en sus parcelas sembradas con diversos cultivos preferentemente el maíz.

En este sentido el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, con la finalidad de estimular y ayudar a los agricultores de nuestro Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, brindará apoyo para los productores que se encuentran dentro del territorio municipal, para la compra de *Trichogramma spp* (avispas), para dejar los suelos productivos y rentables económicamente, con el fin de que el agricultor tenga la opción de tener una fuente de empleo constante y transferir el ahorro en costo a los productores.

El programa permitirá fortalecer las condiciones de los suelos para que los agricultores puedan obtener un ingreso mayor y por lo tanto tengan una seguridad de ingresos para tener una mejor calidad de vida, ya que el Municipio tiene el 54 por ciento territorio de uso agrícola.

VI.- Para efectos de la ejecución del **"PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ"**, para el año 2014, será financiado en su totalidad con recursos municipales, con un presupuesto por la cantidad de \$19,752.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 64 64 CONTROL BIOLÓGICO, dicho recurso será a fondo perdido.

VII.- Con sustento en los artículos 25, 27 fracción XX y 28 último párrafo de nuestra Carta Magna, 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 1, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco y acorde con el eje 6.4.1 del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012 - 2015, en vigor, se propone a este H. Cuerpo Edilicio la aprobación y autorización del **"PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ"**, para el año 2014, mismo que será ejecutado por la Dirección de Desarrollo Rural, que se rigen bajo los siguientes lineamientos:

"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO PARA EL CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ"

1.- Introducción

Debido a la constante aplicación de productos químicos, las plagas día a día crean resistencia a los productos y con ello los productores inician con el uso indiscriminado de dichos productos, trayendo con ello altas contaminaciones tanto en suelo, como en mantos freáticos y atmosfera por ello es necesario buscar alternativas para el control de plagas que sean amigables con el medio ambiente, iniciando con la concientización en la aplicación de *Trichogramma sp* (avispa) para controlar plagas, ya que la avispa nace de los huevecillos que se encuentran en laminillas que se adquieren a través del Programa, mismas que vuelan a buscar los huevos de las plagas donde las

avispas ponen su huevecillos transformándolo de plaga en avispas. Por lo cual se pretende apoyar a la compra de avispas.

Este proyecto se realiza para apoyar a los productores con *Trichogramma spp* (avispas) para el buen control de plagas contra el gusano cogollero, elotero y soldado en sus parcelas sembradas con diversos cultivos preferentemente el maíz.

2.-Objetivo

2.1. – Objetivo general

Controlar biológicamente los gusanos cogollero, elotero y soldado con *Trichogramma Spp* (avispas), así obteniendo la reducción de costos de cultivo y disminuir el uso de agroquímicos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

2.2. - Objetivo específico

- Diagnóstico de plagas en las parcelas de gusano cogollero, elotero y soldado.
- Aplicación del control biológico en las parcelas.

3.- Lineamientos Generales

3.1.- Población Objetivo:

Productores dedicados a actividades agrícolas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.2.- Características de los Apoyos:

Tipos de Apoyo: En especie.

El apoyo que se le entregará al productor serán paquetes con 07 láminas de 4x4 cm con huevecillos de avispas *Trichogramma spp*. Además se acompañará al productor en la capacitación mediante recursos y en la aplicación de las avispas de las parcelas.

Los paquetes que serán adquiridos en términos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.3.- Criterios de Elegibilidad.

Beneficiarios:

Productores de cultivo de maíz dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, preferentemente maíz.

Requisitos:

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presenta la solicitud en formato oficial ante la Dirección de Desarrollo Rural;
2. Credencial de Elector (IFE);
3. Comprobante de domicilio; y

4. Acreditar la actividad agrícola con cualquier documento oficial o constancia de productor emitida por el comisario ejidal o representante del grupo.

3.4.- Periodo de Entrega de Documentos:

Entregarlos en ventanilla del siguiente día de la aprobación del programa hasta el 15 de junio de 2014.

3.5.- Condiciones de Entrega:

Se entregaran paquetes con láminas de 4x4 cm con huevecillos de avispas *Trichogramma* spp, una vez cumplidos los criterios de elegibilidad.

Se repartirán los paquetes de huevecillos de avispas (*Trichogramma* spp) de manera proporcional entre todos los productores beneficiarios del programa.

4.- Disposiciones Complementarias**4.1.- Temporalidad:**

El programa estará abierto hasta el mes de septiembre del año 2014 (dos mil catorce) o hasta que existan recursos presupuestarios disponibles.

Las solicitudes serán analizadas por el personal de la Dirección de Desarrollo Rural para su aprobación de viabilidad.

4.2.- Opciones de los Beneficiarios:

Los beneficiarios del programa podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas.

4.3.- Tipo de recursos:

Los recursos del programa serán a fondo perdido.

4.4.- Funciones de las Dependencias:

La Dirección de Desarrollo Rural coordinará y ejecutará el programa.

La Dirección de Adquisiciones comprará las láminas de avispas.

La Coordinación de Proyectos Estratégicos supervisará la ejecución del Programa.

4.5.- Padrón de Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.6.- Responsables del programa:

La Coordinación de Proyectos Estratégicos;

La Dirección de Desarrollo Rural; y

La Dirección de Adquisiciones.

4.7.- Quejas y Denuncias:

* Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63.

* Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

5.- Evaluación:

La Coordinación de Proyectos Estratégicos remitirá a la Tesorería Municipal un informe que contenga la evaluación de la ejecución del programa conforme a los objetivos del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar el 03 de noviembre del 2014, para efectos de dar continuidad al programa en el ejercicio fiscal 2015.

VIII.- Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los numerales 9 y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas.

IX.- Por los motivos y fundamentos ya expuestos someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **"PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ"**, para el año 2014 y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 209 CONTROL BIOLÓGICO, por la cantidad de \$19,752.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido, para el año 2014 (dos mil catorce).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación contenidas en la iniciativa de origen y que forma parte integrante del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "**PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ**".

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora General de Transparencia, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán."

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 11 de febrero del 2014.

REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA.
Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento
Agropecuario, Forestal y Acuícola.

*emcm